

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0069

VISTO:

El Acta Compromiso de Adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar, (Expte. Municipal N° 166); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del documento firmado es el de potenciar, reforzar y fortalecer las políticas, vinculada a la prevención y asistencia integral de la violencia de género y violencia familiar con la participación de los distintos poderes del estado provincial, municipios e instituciones de la sociedad civil;

Que es necesario considerar a la violencia sexista y familiar como una cuestión política, social, cultural y de derechos humanos; y que esta grave situación que viven hombres, mujeres y niñas y niños, sea vista como una realidad colectiva por la que se debe actuar en consecuencia;

Que el Observatorio Provincial de Violencia será una herramienta fundamental para establecer mecanismos de respuesta desde la prevención, la protección integral, asistencia y recuperación de personas;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º) Ratificase en todas sus partes el Acta Compromiso de Adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de

Género y Violencia Familiar suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Caseros; cuya copia adjunta forma parte útil y legal de la presente.-

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, gírese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y oportunamente archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 25/13DEM](#) – Fecha: 13/03/2013